



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN**



**CONCEJALÍA
DE HACIENDA**

Visto el informe del técnico municipal competente de fecha 24 de mayo de 2018, cuyo tenor literal es el siguiente:

ASUNTO: INFORME DE NECESIDAD DE:

- **EJECUCIÓN DE LA MEMORIA VALORADA PARA RENOVACIÓN PAVIMENTO SUELO GIMNASIO Y OTRAS ACTUACIONES EN EL PARQUE DE BOMBEROS.**
- **EJECUCIÓN DEL PROYECTO RENOVACIÓN DEL PAVIMENTO DEL SUELO EN COCHERAS DEL PARQUE DE BOMBEROS DEL S.P.E.I.S.**

1. OBJETO:

El parque de bomberos de la ciudad de Jaén data de un proyecto redactado allá por el año 1996, cuyas obras finalizaron en el año 1997.

La continua utilización del gimnasio hace necesaria la renovación del pavimento, así mismo, la necesidad de minimizar las pérdidas energéticas que producen las ventanas exteriores de la central de telefonía del parque, aconsejan su sustitución.

Por otra parte el vallado delimitador del parque se encuentra muy deteriorado, por lo que es necesario su repintado.

Por otra parte, la continua utilización por vehículos pesados en el interior del mismo hace que el estado de deterioro sea importante, siendo necesario la renovación de la rodadura y la señalización de las zonas habilitadas para aparcamientos de las diferentes unidades, así como la demarcación de las zonas destinadas a aparcamiento para cumplir la normativa de prevención de riesgos laborales.

En esta ocasión se aborda señalización de los itinerarios peatonales, así como la distinción destinada a los vehículos a motor, lo cual es obligatorio por ley.

Se pretende con la renovación del pavimento mejorar con las condiciones de seguridad de los trabajadores, ya que los recorridos de los vehículos no se encuentran delimitados actualmente.

Se corresponde con las necesidades de cubrir las condiciones de seguridad laboral de los trabajadores del parque.

El proyecto es necesario para el funcionamiento del parque, y cumple los requisitos para que sea aprobado, en materia de inversión por la corporación municipal.



1.1. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES QUE PRETENDEN CUBRIRSE:

1.1.1. SUELO GIMNASIO Y OTROS:

El presente documento establece las características técnicas de los materiales y condiciones de ejecución mínimas que deben cumplir los mismos para la correcta renovación planteada.

La memoria engloba tres actuaciones:

- Renovación pavimento gimnasio.
- Sustitución ventanales central telefónica
- Pintura del vallado perimetral.

1. Pavimento gimnasio:

El tratamiento consiste en el suministro e instalación de un pavimento consistente en:

- Preparación del soporte retirada del pavimento existente, revestimiento del suelo con losetas de caucho y previamente extendido de lámina impermeabilizante.

La actuación se realiza sobre una superficie total de 110 metros cuadrados.

2. Ventanales central:

Se tiene prevista la sustitución de los ventanales de aluminio, sin rotura de puente térmico y con cristal simple, por ventanales de PVC y doble acristalamiento, lo que permitirá un ahorro energético.

3. Pintura del vallado:

Se pretende realizar el repintado del vallado perimetral, previo tratamiento con pintura de minio y reparación en las zonas de incrustaciones.

1.1.2. SUELO COCHERAS:

El tratamiento consiste en la ejecución de un pavimento autonivelante consistente en:

Preparación del soporte mediante máquina de diamante y limpieza industrial con aspiración, revestimiento del suelo de gran capacidad de capa gruesa compuesto por:

- imprimación epoxi compodur PR o similar con dotación de 0.5 Kg/m2.
- Adhesión de espolvoreo de árido con granulometría controlada.



Capa de fondo realizada con compodur TL o similar con dotación de 2 Kg/m²

Adhesión de fillee y Natural Sand a proporción de 1 Kg/m².

Sellado del sistema mediante capa de cdomposol PU o similar y adhesión de aditivo anti-sky con dotación de 0,2 Kg/m².

Todo ello conforme al Proyecto redactado y que se licita.

La actuación se realiza sobre una superficie total de 881 metros cuadrados.

2. SUPERVISIÓN DEL PROYECTO. REPLANTEO Y CLASIFICACIÓN:

2.1. CLASIFICACIÓN DE LA OBRA:

Vistas las características de la obra, se trata de:

Obras de primer establecimiento, reforma, restauración, rehabilitación o gran reparación.

2.2. SUPERVISIÓN:

El proyecto ha sido supervisado por el técnico que suscribe, conteniendo los documentos legales exigidos, y siendo nuestro informe favorable.

Se trata de una obra completa y susceptible de entrega al uso público, cada una de ellas.

En concreto, dispone el proyecto de lo establecido en el artículo 107 LCSP, es decir:

- a) Memoria en la que se describe el objeto de las instalaciones, que recoge los antecedentes y situación previa a las mismas, las necesidades a satisfacer y la justificación de la solución adoptada, detallándose los factores de todo orden a tener en cuenta.
- b) Planos de conjunto y de detalle de manera que la obra queda perfectamente definida, delimitándose la ocupación.
- c) Pliego de prescripciones técnicas particulares, donde se describen las obras y se regula su ejecución, con expresión de la forma en que esta se llevará a cabo, las obligaciones de orden técnico que corresponden al contratista, y la manera en que se llevará a cabo la medición de las unidades ejecutadas y el control de calidad de los materiales empleados así como el proceso de ejecución.
- d) Presupuesto, y los detalles precisos para su valoración.
- e) Un programa de desarrollo de los trabajos.
- f) Las referencias para el replanteo de la obra.
- g) El estudio de seguridad y salud en los términos previstos en las normas de seguridad y salud en las obras.

Dado que se trata de una actuación en superficie, es incompatible la realización de un estudio geotécnico.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN**

Se cumplen las indicaciones del articulado de la Ley, por cuanto el proyecto ha tenido en cuenta las disposiciones generales de carácter legal y la normativa técnica específica que le es de aplicación.



2.3. CLASIFICACIÓN:

No es necesaria clasificación del contratista.

3. IMPORTE ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Tipo de licitación de los dos lotes: 76.759,80 € (SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO), que se desglosan de la siguiente manera:

BASE:	63.437,86 €
IVA:	13.321,94 €

Se adjunta al expediente el presente informe de necesidad como órgano de contratación, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la legislación vigente

Jaén, 01 de junio de 2018.

4º TTE. DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA

HACIENDA Y CONTRATACIÓN

Fdo. Manuel Bonilla Hidalgo



**NEGOCIADO DE
CONTRATACIÓN
EXPTE. 42/18**

RFA: CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN PAVIMENTO SUELO GIMNASIO Y OTRAS ACTUACIONES EN PARQUE DE BOMBEROS Y PAVIMENTO DEL SUELO EN COCHERAS DEL PARQUE DE BOMBEROS DEL SPEIS.

DECRETO.- En Jaén a, Catorce de Junio de Dos Mil Dieciocho.

Visto el asunto de referencia y en uso de las facultades conferidas por la Disposición Adicional Segunda, en materia de contratación y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, RESUELVO la iniciación del expediente relativo a la CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN PAVIMENTO SUELO GIMNASIO Y OTRAS ACTUACIONES EN PARQUE DE BOMBEROS Y PAVIMENTO DEL SUELO EN COCHERAS DEL PARQUE DE BOMBEROS DEL SPEIS, por importe de 63.437,86 € más 13.321,94 € en concepto de 21% IVA, que hace un total de 76.759,80 € mediante procedimiento abierto simplificado, en base al artículo 159.6 de la LCSP.

**EL ALCALDE
P.D.**

EL TTE. ALCALDE-DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN



Fdo: Manuel S. Bonilla Hidalgo